

INES ROSALES

1910

En Sevilla, a 7 de mayo de 2024

Tras observar los titulares aparecidos en distintos medios acerca de la alerta sanitaria publicada por la AESAN:

https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/alertas_alimentarias/2024_28.htm

queremos dirigirnos a todos vosotros para poner en contexto y aportar los datos que definen la situación real actual:

A) Comunicación de la alerta e inspección de la autoridad sanitaria

Se nos informa el día 30 de abril por la tarde de una posible alerta alimentaria proveniente de la Comunidad Valenciana por el resultado analítico de la Torta de Aceite Original (Lote 24103103), que arroja un valor de 0.5 ppm de proteína de la leche sobre un valor de control (límite técnico de detención) de 0.4 ppm.

Hay que conocer que la normativa de la Comunidad Autónoma Andaluza, el Centro Nacional de Alimentación (laboratorio de referencia nacional, dependiente de la propia AESAN), y otras autonomías desechan presencia de lactosa por debajo de 2.5 ppm. Todo nuestro plan analítico así lo contempla y siempre lo ha cumplido.

Nos visitan esa misma tarde la inspección de la consejería de sanidad y consumo comprobando nuestras instalaciones, registros, informes de trazabilidad, biblioteca de muestras y procedimientos de fabricación, todos ellos incardinados en el sistema de seguridad alimentaria establecido. Determinan que no hay riesgo en nuestros métodos ni en nuestros productos, y que el incidente hay que analizarlo para ese lote puntual. El lote afectado es de 21.000 paquetes y se estima que más del 60% ya no se encuentra en tiendas. Aun así, la Comunidad Valenciana decide publicar la alerta el mismo día 30 por la tarde noche.

Dando cumplimiento al protocolo, contactamos con los clientes que han recibido producto con el lote en cuestión para que procedan a retener y retirarlo del punto de venta.

B) Del lote 24103103 de la Torta de Aceite Original INES ROSALES 180 gr.:

Hemos enviado a analizar paquetes del lote indicado, así como del mismo producto del lote anterior y del posterior, mediante analítica aún más restrictiva que la valenciana, los resultados recibidos en las 24 h. siguientes son:

- Parámetro: SE-6162 Caseína Resultado: NEGATIVO VC: <0,25 mg/kg
- Parámetro: Beta-Lactoglobulina Resultado: NEGATIVO VC: <0,10 mg/kg

Estos valores prueban la **AUSENCIA DE PROTEÍNA DE LA LECHE** incluso con valores de control inferiores a los utilizados en el análisis que dio origen a la alerta.

CIF: A41096520

Apdo .de Correos, 6. 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla)

Calle de la Mujer Trabajadora, 5. 41830 Huévar del Aljarafe (Sevilla) – Tlfs.: 954 75 64 27 / 670 40 90 89

www.inesrosales.com

El resultado anterior supone por un lado la probable falta de fundamento de la alarma realizada y por otro que nuestro sistema de seguridad alimentaria garantiza la inocuidad de los productos que ponemos en el mercado, además de que ninguna sospecha se puede ampliar y/o generalizar sobre el resto de los lotes fabricados. Así nos lo ha trasladado la autoridad sanitaria, que circunscribe el incidente al lote en cuestión. Por tanto, la alarma queda en tela de juicio hasta finalizar el proceso de contra análisis.

C) Sigüientes pasos

Para que la alerta sanitaria decaiga o sea retirada, nos indican el siguiente procedimiento y que, por supuesto, vamos a ejecutar:

- Realizar un análisis de las muestras tomadas, utilizando el mismo tipo kit que el utilizado por el laboratorio que dio origen a la alerta. Este tipo de test no es utilizado por ningún otro laboratorio en el territorio nacional, así que tenemos que enviar la muestra a Alemania por nuestros medios y a nuestro cargo.
- De obtener resultado NEGATIVO (ausencia de proteínas de la leche) se procedería a un tercer análisis en el laboratorio inicial pero con la presencia de 2 peritos independientes que auditarían todo el proceso analítico.

Estimamos que este proceso puede conllevar al menos 3-4 semanas de ejecución y resolución, por lo que hasta entonces cualquier conclusión sobre la falta de bondad del lote en cuestión es provisional y no concluyente, y la prudencia es la que debe guiar cualquier afirmación al respecto. Lanzar titulares mediáticos para generar interés, pero con información desenfocada y generalizada, puede provocar efectos desproporcionados e injustos sobre todo un producto, y no sobre lo que se duda (un lote), que difícilmente podrán ser restañados.

Quedamos a vuestra disposición si precisáis de cualquier otra información complementaria. Asimismo, iremos informando de las novedades en el proceso.

Atentamente:

En Sevilla a 7 de mayo de 2024

DIRECCIÓN GENERAL



INES ROSALES, SAU



Nieves Martín Calero

+34 676 833 931

nmartin@ibersponsor.es